


DECRETO: 4099 / 

ANTERIOR: 16 NOV. 2023
TEMUCO,

VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de mantener una coordinación en ambos espacios (Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto – y Galería de Arte, Museo Nacional Ferroviario, Pablo Neruda), en relación al proceso que implica la Postulación de Proyectos y Programación anual de Exposiciones que se contempla realizan.

2011249

DECRETO

1.- Apruébese el Manual de Procedimientos que regulan la Postulación de Proyectos y Programación anual de Exposiciones, en la Galería Municipal de Arte – Plaza Aníbal Pinto y la Galería de Arte del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, cuyo contenido se describe en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
EIG/PHB/phb

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO CALIDAD CONTROL DE GESTIÓN

Distribución
Oficina de partes
Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
Depto: de Patrimonio y Cultura
Depto. de Acreditación de Calidad y PMG.




MANUAL DE PROCESOS

"POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES"




Elaboró	Revisó	Aprobó
Pedro A. Henriquez B.	Oriana Castro Encargada Dpto. de Acreditación de Calidad	Pedro A. Henriquez B.

	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES"	Código: MPT
		Revisión: 01
	GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Página 2 de 10
		Fecha: octubre 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
3. OBJETIVOS DEL PROCESO.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. ALCANCE.....	4
6. CONTROL DEL MANUAL.....	5
7. REFERENCIA NORMATIVA	5
8. DOCUMENTACIÓN	5
9. PRODUCTOS O EVENTOS.....	5
10. USUARIOS	6
11. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (PASO A PASO)	7
12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS GALERÍAS DE ARTE.....	8
13. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ARTISTAS EXPOSITORES.....	9

	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES" GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 3 de 10
		Fecha: octubre 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto y la Galería de Arte, del Museo Nacional Ferroviario, poseen una larga trayectoria en la misión de promover y fortalecer la actividad Artística y Cultural, de Temuco y toda la Región de la Araucanía. Para ello su comunicación es constante con artistas visuales, de los distintos rincones del territorio, a los cuales se le brinda la oportunidad de dar a conocer su trabajo artístico y por otro lado se nutren de la variedad de sus propuestas, en beneficio directo del público regional.

2. OBJETIVO DEL MANUAL


El presente manual pretende entregar en forma sistemática, clara y precisa los procedimientos que permitirán crear, cada año, una Programación seria, responsable y variada.

Especificar en detalle los aspectos que serán responsabilidad de las Galerías de Arte, para el llevar a buen término las diferentes exposiciones seleccionadas.

Especificar en detalle los requerimientos que se solicitan a los responsables (artistas) que presentan las diversas propuestas de exposición.

3. OBJETIVOS DEL PROCESO

- Ofrecer al público de Temuco y la Región, Exposiciones de Artes Visuales variadas, tanto en sus temáticas, estilos y técnicas.
- Programar propuestas de exposiciones que provengan del nivel nacional, regional, como también de Artistas locales.
- Ofrecer al público experiencias expositivas diversas, considerando líneas de trabajo, tales como: la pintura, el grabado, la Instalación, la Escultura, la fotografía y las expresiones más contemporáneas que experimentan con medios no tradicionales.

	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES" GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 4 de 10
		Fecha: octubre 2023

4. DEFINICIONES

Proyectos: Toda propuesta que se postule en el ámbito de las Artes Visuales y que tenga la intención de sus creadores para ser expuestas al público en uno de nuestros espacios municipales.

Espacios de Exposición: En el presente Plan se consideran dos espacios municipales para exposición, los cuales cuentan con las condiciones museológicas apropiadas, para la exhibición de Artes Visuales.

Artes Visuales: Toda expresión Artística que tiene la finalidad de proyectar ideas, sentimientos y valores estéticos, por medio de la pintura, el grabado, la escultura, la instalación o la fotografía, entre otras modalidades.

Artista: Persona que se dedica en forma autodidacta o profesionalmente a labores artísticas, en cualquiera de sus modalidades o técnicas.

Acto de postulación: Acción de un Artista, que en forma individual o integrando un colectivo, presentan o envían formalmente su proyecto de Exposición, con la finalidad última, de dar a conocer al público su trabajo Artístico.


Actividad Artística y Cultural: Toda acción o actividad que tiene como propósito la difusión, creación o la formación de procesos, ligados al ámbito de cualquiera de las disciplinas de las Artes Visuales y por ende, de la Cultura, con la finalidad de vincular la expresión artística con la comunidad.

Público: Comunidad toda, de nuestra ciudad y de la Región, que acude regularmente a estos espacios de difusión de Arte y Cultura, para empaparse de la creación y de lo más destacado y actual de las manifestaciones artístico – plásticas contemporáneas.

Breif: Es un documento esencial que establece las directrices y la información clave necesaria para la planificación, diseño y ejecución de una exposición de arte. Funciona como un punto de partida que asegura que la visión del curador, del artista o del equipo creativo se cumpla de manera efectiva.

5. ALCANCE

El presente Manual, está pensado para ser aplicado por el personal técnico y profesional de ambos espacios. Y las diversas actividades expositivas programadas, en ambos espacios, están preparadas y dirigidas a todo el público interesado, tanto de nuestra ciudad, como de toda la Región. La Galería Municipal

	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES"	Código: MPT
	GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Revisión: 01
		Página 5 de 10
		Fecha: octubre 2023

de Arte de la Plaza Aníbal Pinto y la Galería de Arte del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, deberán ser referentes públicos de las Artes Visuales, en el Sur de Chile.

6. CONTROL DEL MANUAL

El control y actualización del presente manual de procedimientos, se aplicará en ambos espacios y estará bajo la responsabilidad y supervisión de la Jefatura del departamento de Patrimonio Cultural, de quien depende la Galería Municipal de Arte Plaza Aníbal Pinto y la Galería de Arte del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.

7. REFERENCIA NORMATIVA

Ley N° 18.695, de fecha 26 de julio de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Ordenanza Municipal 02, de fecha 24 – 12 1993, sobre derechos municipales relativos a Servicios Culturales. Artículo 37 N 1 y 3.-


8. DOCUMENTACIÓN

- Correos electrónicos que describen el proyecto postulado por los artistas.
- Correos electrónicos donde se solicitan los espacios para exponer.
- Correos de respuesta, con la aceptación, rechazo o postergación.
- Hoja de registro de Asistencia - control de Asistencia diaria del público.
- Registro fotográfico de todo el proceso: montaje, Inauguración y registro de visitas.

9. PRODUCTOS O EVENTOS

Se dispondrá de las Galerías para los siguientes eventos:

- Exposiciones de Artes Visuales (Pintura – Escultura – Grabado – Instalaciones – Fotografía)
- Lanzamiento de libros
- Reuniones y Encuentros Culturales
- Conciertos de cuerdas
- Talleres artísticos

	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES" GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 6 de 10
		Fecha: octubre 2023

10. USUARIOS

Público y comunidad en general

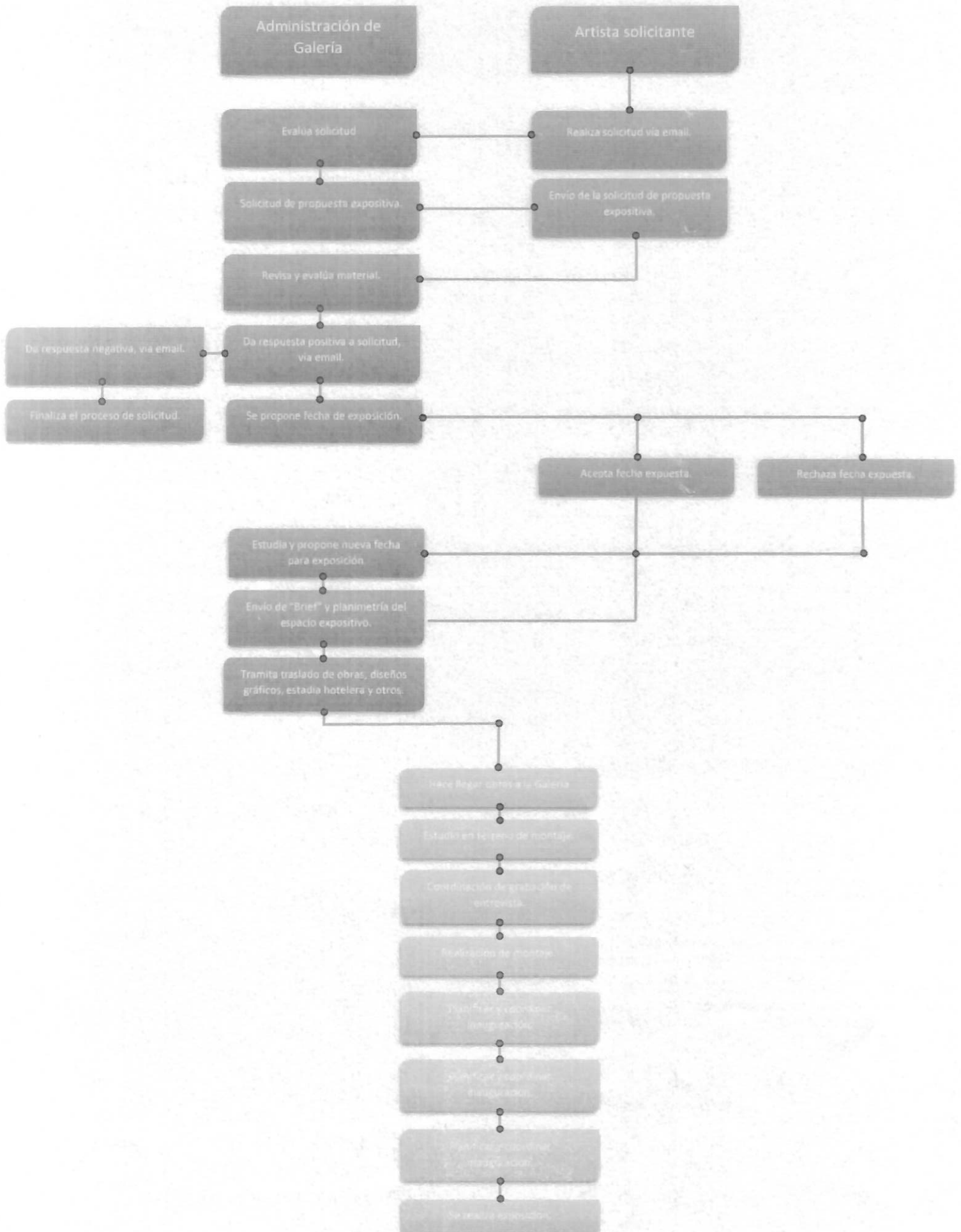
Artistas individuales y Agrupaciones Colectivas


Académicos, Dirigentes, Organizaciones Sociales, Instituciones de la ciudad.

Artista solicitante.	Hace llegar Email con la solicitud
Administración de Galería.	Evalúa la solicitud y envía respuesta, solicitando Imágenes de la propuesta expositiva – Obras
Artista solicitante.	Renvía Email incluyendo toda la información del proyecto. Imágenes – texto- Trayectoria – Currículum
Administración de Galería.	Revisa todo el material recibido, evalúa y responde.
Administración de Galería.	Estudio de programación anual.
Respuesta negativa.	La Administración responde vía email, de las razones.
Respuesta positiva.	Se envía Email con la respuesta positiva – aceptación
Administración de Galería.	Se propone fecha para la actividad, según estudio de calendario de programación anual.
Artista solicitante	Aceptación o rechazo de propuesta de fecha por la administración de la Galería.
Artista solicitante	Rechaza propuesta de fecha.
Administración de Galería	Estudia y propone nueva fecha para exposición.
Artista solicitante	Acepta propuesta de fecha para exposición.
Administración de Galería	Recepción de aceptación de fecha y se incluye al calendario anual.
Administración de Galería.	Envío de "Brief" y planimetría del espacio para estudio del artista y contextualización de la propuesta inicial
Administración de Galería.	Tramita: Traslado de Obras – diseño del material gráfico-Cóctel de Inauguración – Estadía hotelera (si corresponde).
Artista solicitante.	Hace llegar las Obras a la Galería
Administración y Artista.	Estudian en terreno el montaje de la Exposición
Administración y Artista.	Coordinan grabación de entrevista al artista, después de editada, se sube a las plataformas digitales pertenecientes al espacio expositivos. (Difusión).
Administración y Artista.	Se realiza el montaje.
Administración de Galería.	Planifica y coordina la Inauguración
Administración de Galería.	Se abre la Exposición a público general.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (PASO A PASO)


DIAGRAMA



	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCESOS “POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES” GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA</p>	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 1 de 10
		Fecha: octubre 2023

12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS GALERÍAS DE ARTE

- Evaluar, dirigir y coordinar proyectos Artístico – Culturales que vayan en directo beneficio de la comunidad
- Fomentar y estimular la actividad Artística y Cultural, en sus diferentes formas y expresiones, en conformidad con los objetivos estratégicos de nuestro Municipio.
- Disponer o facilitar los espacios Municipales, que han sido concebidos para el ejercicio de las diferentes actividades Artísticas.
- Contar, disponer y ejecutar el presupuesto adecuado para el cumplimiento del programa anual de actividades culturales.
- Mantener una relación cercana con Artistas, Colectivos, Corporaciones Culturales, Universidades e instituciones diversas de todo el país, para un trabajo en conjunto y fructífero en el ámbito de las Artes y la Cultura.
- Elaboración del material gráfico de información, difusión y comunicación de las exposiciones, así como también la creación de material promocional destinado a los diferentes canales de comunicación de la Galería Municipal de Arte. Además, se realizará la producción de contenido audiovisual para su difusión en redes sociales y otros canales de transmisión de contenido multimedia.
- Suministro de recursos museográficos, para las exposiciones, tales como: plotter de corte, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra. Asimismo, se otorgarán los recursos técnicos para la reproducción de audio y video, en caso de ser necesario.
- Organizar y proporcionar un cóctel, en la ceremonia de inauguración de cada muestra, el que se contará con la presencia de el o los artistas expositores, autoridades y público invitado para el evento.
- Del mismo modo, será responsabilidad de las Galerías de Arte, el proporcionar pasajes en Bus, estadía hotelera completa y traslado de las Obras, desde puntos distantes a la ciudad de Temuco, cuando esto corresponda y se requiera.


	MANUAL DE PROCESOS “POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES” GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 2 de 10
		Fecha: octubre 2023

13. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ARTISTAS EXPOSITORES

Proporcionar todo el material solicitado por parte de la Galería, enviando “Brief”, a través de correo electrónico el cual debe proporcionarse a los artistas próximos a exponer. Este documento forma parte fundamental para garantizar que la exposición de arte, se desarrolle de acuerdo con los objetivos y visión de la institución.

El formato de Breif es el siguiente:

Breif Galería de Arte, Plaza Anibal Pinto y Galería de arte de Museo Nacional Ferroviario, Pablo Neruda.
<p>El siguiente documento tiene como objetivo sistematizar la información necesaria para llevar a cabo la programación de exposiciones anual en las galerías municipales de Arte. En este sentido, se detallará el apoyo proporcionado por la galerías municipales de Arte, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del material de comunicación para las exposiciones, así como la creación de materiales promocionales destinados a los diferentes canales de comunicación de la Galería Municipal de Arte. Además, se realizará la producción de contenido audiovisual para su difusión en redes sociales y otros canales de transmisión de contenido multimedia. • Suministro de recursos museográficos, como plotter de corte, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra. Asimismo, se otorgará los recursos técnicos para la reproducción de audio y video, en caso de ser necesario. • Organización de un cóctel para los participantes con motivo de inauguración de la exposición.
<p>Los artistas expositores, deben enviar el siguiente material.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imágenes fotográficas de cada una de las obras a exponer (con su respectivo título), en buena calidad para un buen trabajo de los recursos visuales destinados a la difusión de la exposición. • Enviar un texto curatorial que relate el contenido de su propuesta expositiva. • Listado de todas las obras que se expondrán, con la siguiente distribución por cada una: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título: ○ Autor: ○ Técnica: ○ Dimensiones: • Si cuentan con plataformas digitales o redes sociales del o los artistas, incluir para incorporar dentro de la museografía de la muestra a través de códigos QR. • Incorporar dentro del material solicitado, un retrato, ya sea fotográfico o pictórico del artista en cuestión para incluirlo dentro de la exposición. Con el objetivo de visibilizar y entregar valor al artista. • Previo a la apertura de la exposición y con debida organización, nos contactaremos para la grabación de una pequeña entrevista en torno a la propuesta visual que se expondrá. La cual estará incluida dentro del material audiovisual de la exposición en dependencias de la galería.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESOS "POSTULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES" GALERÍA MUNICIPAL DE ARTE – PLAZA ANIBAL PINTO GALERÍA DE ARTE, MUSEO NAC. FERROVIARIO PABLO NERUDA	Código: MPT
		Revisión: 01
		Página 3 de 10
		Fecha: octubre 2023

A través de esta colaboración, se busca garantizar el éxito de las exposiciones programadas, brindando el respaldo necesario tanto en aspectos comunicacionales como en la puesta en marcha de las actividades artísticas expositivas.